

**Informe de estudios previos
para la adquisición de mobiliario para el segundo y tercer piso de la Torre de la
Seguridad Social**

La administración pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la Etapa Precontractual, dentro de lo cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otros, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la Fase de Planificación y Preparación, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, los cuales servirán de sustento y punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la adquisición de mobiliario para el segundo y tercer piso de la Torre de la Seguridad Social, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretende definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados:

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha realizado inversiones para optimizar el entorno laboral mediante la implementación de soluciones que mejoren el confort, la eficiencia y la funcionalidad de los espacios. Estas acciones están orientadas a fortalecer las condiciones de trabajo y promover ambientes adecuados para el desarrollo de las funciones institucionales.

En este sentido, la adquisición de mobiliario para el segundo y tercer piso de la Torre de la Seguridad Social responde a la necesidad de contar con estaciones de trabajo más funcionales y organizadas. Esta compra incluye elementos como topes en melamina, divisiones modulares, escritorios con retorno, mesas de trabajo individuales y dobles, mesas redondas, mesas de reuniones y anaqueles, todos destinados a mejorar la distribución del espacio y el bienestar del personal.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere **la adquisición de mobiliario para el segundo y tercer piso de la Torre de la Seguridad Social**, contribuyendo con la mejora en la distribución del espacio y bienestar de los colaboradores, para cuyos fines, las partidas presupuestarias que se estarán afectando corresponden a los rubros 56101519, 56101538, 56101701, 56101703, 56101706 y 56101708.

Como parte de sus características, hemos identificado que por su naturaleza la adquisición de este conlleva el pago del ITBIS.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Actividad Económica	Descripción
1	Unidad	1.00	56101519	Mesa de madera (93 cm largo x 1.86 cm) Operaciones TIC
2	Unidad	1.00	56101519	Mesa de trabajo individual de 1.80M x 0.80M (Área de Documentación Segundo nivel Torre)
3	Unidad	22.00	56101519	Mesas de trabajo individuales de 1.20M x 0.70M (Segundo y tercer nivel Torre)
4	Unidad	10.00	56101519	Mesas de trabajo doble 1.20M x 0.70m (Segundo, tercer nivel Torre y Servicios Generales)

5	Unidad	1.00	56101538	Tope en melamina color haya con instalación (para la recepción de cheques en el 2do piso torre)
6	Unidad	1.00	56101701	Credenza madera color oscuro (director 2do)
7	Unidad	1.00	56101701	Estante para comedor GMR en MDF hidrófugo
8	Unidad	1.00	56101701	Credenza blanca para área centro de llamadas
9	Unidad	1.00	56101701	Credenza color haya para salón de reuniones de 5to piso.
10	Unidad	6.00	56101703	Escritorios con retorno de 1.20M (para encargados y área de mensajería 2do y 3er piso Torre)
11	Unidad	4.00	56101703	Escritorios color haya con retorno 1.20M x 0.70M (DTI GMR).
12	Unidad	1.00	56101703	Escritorio para director
13	Unidad	1.00	56101703	Escritorio con retorno de 1.40 m (Director de normas)
14	Unidad	7.00	56101703	Escritorios de 1.20M x 0.70M (Encargados de Sección)
15	Unidad	1.00	56101706	Mesa de reuniones de 6 plazas (Cumplimiento - Tercer Nivel Torre)
16	Unidad	1.00	56101706	Mesa de reuniones rectangular de 8 plazas (Segundo nivel torre)
17	Unidad	1.00	56101708	Archivo modular para director (2do piso Torre a juego con el escritorio del director)
18	Unidad	1.00	56101708	Archivo vertical de color gris 4 gavetas, para uso de Depto. CAO
19	Unidad	2.00	56101708	Archivo Horizontal color crema de 4 gavetas para RRHH
20	Unidad	6.00	56101708	Archivos modulares blancos (2do piso de la torre Fiscalización Interna)
21	Unidad	1.00	56101703	Escritorio de 1.00m Blanco
22	Unidad	1.00	56101708	Archivo modular (Director de normas)
23	Unidad	5.00	56101703	Escritorio con retorno de 1.40 m

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Para la adquisición de mobiliario destinado al segundo y tercer piso de la Torre de la Seguridad Social, los oferentes deberán demostrar que cuentan con las calificaciones profesionales y técnicas necesarias que garanticen su competencia, así como con los recursos financieros y la capacidad para suministrar el bien solicitado. En este caso particular, se requiere que la entrega del mobiliario se realice en un plazo máximo de

treinta (30) días hábiles, y que se ofrezca garantía por un período determinado tanto en piezas como en servicio.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos:

En el proceso de selección de proveedores para la adquisición de mobiliario destinado a las oficinas de la TSS ubicadas en el segundo y tercer piso de la Torre de la Seguridad Social, se ha identificado un número considerable de oferentes a nivel nacional. Considerando los aspectos de oferta y demanda, así como las cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas de carácter reglamentario, es indispensable que los proveedores cumplan con los requisitos establecidos, a fin de garantizar la calidad del mobiliario y el respaldo necesario en cuanto a su entrega e instalación.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Condiciones de Pago

- La gestión será en un único pago cual se iniciará una vez recibamos los bienes solicitados para lo cual la empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- Los pagos se harán previa presentación de factura con Comprobante Gubernamental.
- La factura se hará por el bien efectivamente recibido en cada requerimiento.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la factura que deberá ser emitida una vez sean recibidos conforme del bien solicitado.
- El adjudicatario/a deberá entregar una **certificación en la que establezca la garantía del bien y/o servicio.**

Por esta parte la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será el Departamento de Servicios Generales, bajo la responsabilidad de Miriam Ruiz, Encargada.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para adquisición de mobiliario para el segundo y tercer piso de la Torre de la Seguridad Social es de un millón trecientos veintitrés cuatrocientos noventa y nueve pesos con 08/100 (RD\$1,323,499.08), Itbis incluido. El precio puede estar sujeto a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse mas caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.

- **La falta de abastecimiento en el mercado local:** Escasez de un producto en el mercado local debido a factores como problemas de producción, interrupciones en la cadena de suministro o una demanda inesperadamente alta, los precios tienen a subir. La oferta limitada en comparación con la demanda puede conducir a un aumento en los precios.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la adquisición de los bienes y servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomo en cuenta las diferentes variaciones que pueden afectar el precio final.

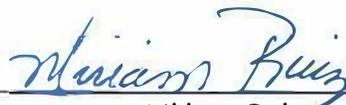
Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión. Lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS.

Justificación del proceso

Esta adquisición tiene como objetivo la compra e instalación de mobiliario para las oficinas de la TSS ubicadas en el segundo y tercer piso de la Torre de la Seguridad Social. El propósito principal es mejorar la funcionalidad y el confort de los espacios operativos, creando un entorno más adecuado para el desarrollo eficiente de las actividades internas, lo cual contribuirá al bienestar del personal y a una mejor optimización de las áreas de trabajo.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Miriam Ruiz

Enc. Departamento Servicios Generales